

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 70-STJSL-SC-2023.

San Luis, 12 de julio de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7998/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “**COMPRA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD**” según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada Circunscripción Judicial.

Que, previamente, tramitó en expediente REQ 7691/23 la Licitación Privada N° 7/2023, que resultó desierta.

Que, según fuera autorizado en Acuerdo N° 114-STJSL-SC-2023, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 268/2023 en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 07 de julio del año en curso.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las firmas Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios de Mercedes San Luis Limitada, Corpus S.A., Aselec S.R.L. y Naxos Kut S.A.

Que en actuación 22548476/23 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y los puntos II) inciso e) y III) inciso c) del Acuerdo N° 8-STJSL- SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 268/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **“COMPRA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD”** a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34 y 40 a la firma Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios de Mercedes San Luis Limitada, CUIT 33-56782194-9, por ser la mejor oferta económica dentro de las que cumplen con los requerimientos técnicos y el plazo de entrega, por un total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 15/100 (\$ 880.319,15).

III) ADJUDICAR los ítems 1, 3, 5, 12, 19, 20, 23, 25, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41 a la firma Aselec S.R.L., CUIT 30-69395622-2, por ser la mejor oferta económica dentro de las que cumplen con los requerimientos técnicos, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 80/100 (\$ 490.725,80).

IV) DECLARAR fracasado el ítem 35, por Oficina Contable se deberá llevar a cabo nueva Compulsa de Precios para su adquisición.

V) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 1.371.044,95) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles y Materiales Eléctricos; del Programa Mantenimientos de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente

del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE